

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 FEB 2026

VISTO: Los expedientes LTF-EE-262-2026 y LTF-EE-177-2026 Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución L.P. N° 097/2026, la señora Milagros María LOPEZ BELSUE fue designada en la categoría 20 P.A. y T.; por Disposición LJS N° 010/2026.

Que mediante Resolución L.P. N° 100/2026, dicha agente fue designada en la categoría 23 P.A. y T.; por Disposición LJS N° 015/2026.

Que mediante Disposición Interna N° 020/2026, el Legislador Provincial Luciano Javier SELZER, del Partido La Libertad Avanza, reubica a la señora Milagros María LOPEZ BELSUE, D.N.I.: N° 29.655.451, a la Categoría 20 P. A. y T., para cumplir funciones como Personal de Gabinete de la Planta Temporaria, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Cámara N° 351/2025 y Resolución de Cámara N° 352/2025.

Que tal designación se efectúa en los términos y condiciones establecidos en la Legislación Nacional y Provincial vigente, estableciéndose el plazo máximo de sesenta (60) días para cumplimentar la documentación exigida por la Dirección de Recursos Humanos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - DEJAR SIN EFECTO la Resolución L.P. N° 100/2026 a partir del 27 de febrero de 2026, de acuerdo a lo detallado en Disposición LJS B.LLA N° 020/26.

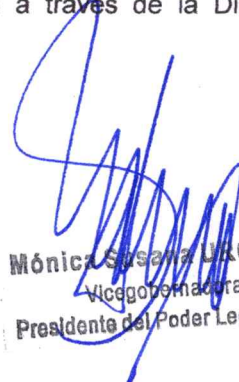
ARTICULO 2° - MANTENER la vigencia de la designación establecida por la Resolución L.P. N° 097/2026, sujeta al cumplimiento de la documentación exigida por Dirección de Recursos Humanos con intervención de Asesoría Letrada de la Legislatura Provincial, en un plazo máximo de sesenta (60) días.

ARTICULO 3° - IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4° - REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quién corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publicar. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN L.P. N° 128 /2026


Héctor Ramón GARAY VILLARROEL
Secretario Administrativo
Poder Legislativo


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo